



N. 0.271.128

bacion los padrones de cédulas personales correspondientes al actual año económico, se sirvan autorizar, competentemente, a una persona de su confianza para que pase a la citada oficina a recoger la copia del citado padron, la lista cobratoria y las cédulas personales que en el mismo se hallan comprendidas: y en atencion a que este Ayuntamiento se halla en dicho caso, pone el asunto en conocimiento de los señores Concejales para que se sirvan tomar acuerdo.

En su virtud por unanimidad se acordó autorizar a D. Luis Bistère Secretario de este Ayuntamiento para que se presente a la mencionada oficina para recoger la copia del padron, la lista cobratoria y cédulas personales que corresponden a este distrito municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando esta acta, con todos los señores presentes de que certifico.



En el pueblo de S. Lluís de Barrera a los diez y nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos en la casa Concejil, los señores Concejales que componen la Comision de presupuestos de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gili, manifestó este que para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley debia la comision ocuparse de formar el proyecto del presupuesto municipal que ha de regir en este pueblo en el próximo año económico de 1888-89 y para efectuarlo ordenó al Sr. Secretario procediese a la lectura del presupuesto del corriente año por capitulos y articulos a fin de que todos los Sres. de la Comision pudieran formular su

examen acerca cada uno de ellos y proponer las variaciones que creyeran oportunas.

Verificados lo cual y después de un detenido examen y discusión por cada artículo, quedó formado el proyecto del presupuesto que y anotados en el estado comparativo las variaciones introducidas en el mismo y explicadas las causas y razones cuyo estado y explicaciones forman la memoria explicativa, de que habla la ley; acordando por último presentar el citado proyecto al Ayuntamiento para el correspondiente examen y discusión en cumplimiento de lo dispuesto por la ley vigente.

Con lo que se dió por terminado el acto, que firman de que certifico.



En el pueblo de S. Quirico de Barrasa, á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos en el salon del Conistorio los individuos que componen el Municipio previa segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gili manifestó este que el objeto de la convocatoria era para enterarse del proyecto del presupuesto que para cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley habia formado la Comision respectiva para el próximo año económico de 1888-89 á cuyo objeto ordenó al infrascrito Secretario procediese á su lectura. Después de lo cual y abierta discusión sobre el mismo, algunos D^{os} Concejales hicieron algunas observaciones, las que contestadas satisfactoriamente por los individuos de la Comision fueron tomadas en consideracion y por unanimidad se aprobó el proyecto presentado y en virtud